

RESOLUCION -D- N° 337/2010

**Salta, 6 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.525/06**

VISTO:

Las Resoluciones –D- N° 288/08 y 167/09, mediante las cuales se aprueba el Tema y Proyecto de Tesis de la alumna Karina de los Ángeles MAZA L.U. N° 608.776 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07); y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Trabajo de Tesis se debe ajustar al Nuevo Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que el Director y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología propone los Miembros del Tribunal Evaluador.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el Proyecto con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Dejar sin efectos las Resoluciones –D- N° 288/08 y 167/09.

ARTICULO 2º.-Establecer que la alumna continuará el trabajo de investigación de acuerdo al Reglamento vigente de Tesis.

ARTICULO 3º.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la alumna Karina de los Ángeles MAZA L.U. N° 608.776 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07) cuyo Título Tentativo es:” Funciones orofaciales en la alimentación pacientes de jóvenes con retardo mental leve y moderado “.

ARTICULO 4º.- Designar como Director de Tesis al Lic. Fernando Adrián URBANO y Co-Directora Odont. Marcela Alejandra LARA para guiar el trabajo.

RESOLUCION -D- Nº 337/2010

**Salta, 6 de Septiembre de 2010
Expediente Nº 12.525/06**

ARTICULO 5º.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Odont. María José LUZURIAGA
Lic. Mirts Edith CAUSARANO
Lic. Mirella Beatriz PERALTA
Lic. Fernando Adrián URBANO**

ARTICULO 6º.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 25/08/2011**).

ARTICULO 7º.- Hágase saber y remítase copia a: Director, Co-Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**